



"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MAR
EXP. N° 200-316/2020.-

DECRETO N° 2495 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY; 23 DIC. 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 26/2020 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación del Abogado José Alejandro López Iriarte, como Juez de Cámara en lo Civil y Comercial N° 1 (Vocalía 2) en San Salvador de Jujuy;

Que corresponde dictar el pertinente instrumento legal de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el debido juramento; de conformidad con las previsiones de los artículos 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Juez de Cámara en lo Civil y Comercial N° 1 (Vocalía 2) en San Salvador de Jujuy, al **Abogado JOSÉ ALEJANDRO LOPEZ IRIARTE, D.N.I. N° 13.889.868**, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167°, inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y demás efectos de competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-



[Handwritten Signature]
C.RO. GUILLERMO SUPEN MOYALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



LEGISLATURA DE JUJUY

FOLIO
2

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

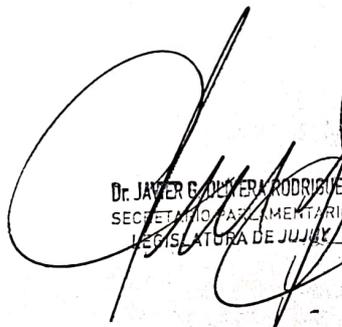
ACUERDO N° 26/2020

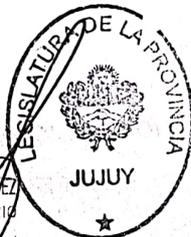
ARTÍCULO 1.- Prestar ACUERDO a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota N° 256-G-20, para designar al Abogado JOSÉ ALEJANDRO LÓPEZ IRIARTE D.N.I. N° 13.889.868, como Juez de Cámara en lo Civil y Comercial en San Salvador de Jujuy.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Diciembre de 2020.-

FA
LECH


Dr. JAVIER G. DELVEZA RODRÍGUEZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY


LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
JUJUY


Dip. CARLOS ALBERTO AMAYA
Vice-Presidente 1°
A/C de Presidencia
LEGISLATURA DE JUJUY